

Resolución Administrativa N° 172/2009
La Paz, 10 de diciembre de 2009

ASUNTO: Formulario de Solicitud de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI

VISTOS:

Mediante Informe Técnico SNPE/DBRAE-622/2009, la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, solicita la emisión de Resolución Administrativa, que autorice la publicación en la página WEB del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, del Formulario de Solicitud de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI, que será llenado por las entidades públicas, que requieran comprar o alquilar bienes inmuebles.

El Informe Legal SNPE/DJ - 266/09, establece que para publicar en la página WEB del SENAPE, el Formulario de Solicitud de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI y otorgar el Certificado de Inexistencia de Inmuebles, previsto en el Artículo 17, del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, a favor de las entidades públicas, que requieran comprar y/o alquilar inmuebles, debe aprobarse y autorizarse mediante una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17, del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, le instruye al SENAPE, otorgar el Certificado de Inexistencia de Bienes Inmuebles, a favor de entidades del sector público, para que puedan acceder a la compra y/o alquiler de inmuebles, la misma que será factible, solo en caso de extrema necesidad.

Que para emitir el Certificado de Inexistencia de Inmuebles y cumplir con la disposición normativa precedente, será necesario aprobar y autorizar la publicación del Formulario de Solicitud de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI, mediante una Resolución Administrativa.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 28565 de fecha 22 de diciembre de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI, para la emisión del Certificado previsto por el Artículo 17, del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, a favor de las entidades públicas, que requieran compra y/o alquilar inmuebles.

SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Sistemas de la Dirección Administrativa y Financiera, la publicación del Formulario de Solicitud de Inexistencia de Bienes Inmuebles - SIBI, en la página WEB del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE.

Regístrese, comuníquese y archívese.